

Señora

Yony Morfilia Alvarez Romero ✓

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinarias y Universal de socios de la Compañía : "GODOY ACEITE y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA", en sesión de fecha veintisiete de julio del año dos mil once, resolvió elegir a usted señora Yony Morfilia Alvarez Romero, , **PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA GODOY ACEITE y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA**, de conformidad con los estatutos de la Empresa, por el período de Dos años, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

La Compañía "GODOY ACEITE y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA", se otorgó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordoñez, el diecisiete de Mayo del año dos mil once, aprobada mediante Resolución de la Intendencia de Compañías de Loja, N°SC.DIC.LI.0186 de fecha 25 de julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, del año dos mil once bajo la partida número 641 y anotada en el repertorio con el número: 1887 el veintisiete de Julio del 2011.

Esperando contar con su aceptación. reitero a usted los sentimientos de mi consideración.

Loja, 27 de Julio del 2011

France Jose Godoy Ruiz

GERENTE GENERAL .-GODOY ACEITE y ENERGIA ✓

GOACEN CIA.LTDA

ACEPTACION: Yo, Yony Morfilia Alvarez Romero, con cédula de ciudadanía N°110266133-5, Acepto de manera expresa, desempeñar las funciones de: **PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA "GODOY ACEITE y ENERGIA GOACEN CIA.LTDA"** que me fuera conferido en sesión de Junta

Aj. 28
25

110266133-5



General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintisiete de Julio del 2011.

Laja, 27 de Julio del 2011.



Yony Morfilla Alvarez Romero

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Queda inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 649 y anotado en el repertorio con el No. 1904.

Loja, 28 de Julio del 2011.



Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA